

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00477 00

En atención al escrito que precede, se ordena requerir a los liquidadores designados, salvo **Zaira Samira Villamil Álvarez**, a fin que manifiesten si aceptan o rechazan el cargo para el cual fueron designados en auto del 26 de junio de 2023 (*18DesignaLiquidadores202300477.pdf*), so pena de las sanciones legales a las que haya lugar. A efectos de lo anterior, se les concede el término de cinco (5) días, contabilizado a partir de la respectiva notificación.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión a los auxiliares requeridos por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 167 de fecha 15 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6d154a63678c2a6fd8ea6564bf81d4e088ed805424fe322039f78b9971bdb3**

Documento generado en 12/11/2023 07:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>